

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta urgente para la adquisición de los artículos que se citan del Servicio de Acuartelamiento.*

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 29 de noviembre de 1963 la celebración de una subasta urgente, para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento:

- 2.000 lámparas eléctricas de 10 W., al precio límite de 8,20 pesetas unidad.
- 3.000 lámparas eléctricas de 15 W., al precio límite de 8,20 pesetas unidad.
- 8.000 lámparas eléctricas de 25 W., al precio límite de 8,20 pesetas unidad.
- 8.000 lámparas eléctricas de 40 W., al precio límite de 9,00 pesetas unidad.
- 4.000 lámparas eléctricas de 60 W., al precio límite de 11,00 pesetas unidad.
- 300 lámparas eléctricas de 75 W., al precio límite de 13,00 pesetas unidad.
- 1.000 lámparas eléctricas de 100 W., al precio límite de 17,00 pesetas unidad.
- 100 lámparas eléctricas de 150 W., al precio límite de 25,00 pesetas unidad.
- 100 lámparas eléctricas de 200 W., al precio límite de 35,00 pesetas unidad.
- 10 banderas nacionales modelo número 4, al precio límite de 2.100 pesetas unidad.
- 10 banderas nacionales modelo número 5, al precio límite de 1.450 pesetas unidad.
- 50 banderas nacionales modelo número 6, al precio límite de 1.000 pesetas unidad.
- 100 banderas nacionales modelo número 7, al precio límite de 625 pesetas unidad.
- 240 banderas nacionales modelo número 8, al precio límite de 425 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 13 de diciembre de 1963.

En caso de ampliaciones, el orden de prelación de las mismas será el siguiente: banderas nacionales y lámparas eléctricas.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 27 de noviembre de 1963.—6.138.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo urgente para la adquisición de los artículos que se mencionan del Servicio de Vestuario.*

Hasta las doce horas del día 13 de diciembre de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo urgente de los artículos que a con-

tinuación se relacionan del Servicio de Vestuario:

- 12.000 metros de arpillera de yute de 100 centímetros, al precio límite de 25 pesetas el metro.
- 2.000 kilos de fleje comercial de embalaje de 13 milímetros de ancho, 0,05 de grueso y 0,049 kilos de peso por metro, al precio límite de 20 pesetas el kilo.
- 15.000 grapas de 13 milímetros para flejar con el anagrama A. C. I., al precio límite de 0,20 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales y demás detalles fueron publicados en el «Diario Oficial» número 82, de 9 de abril de 1963.

En caso de ampliaciones el orden de prelación de las mismas será el siguiente: Arpilleras, fleje y grapas. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de noviembre de 1963.—6.136.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta urgente para la adquisición de los artículos que se citan del Servicio de Vestuario.*

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de 29 de noviembre la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario:

- 1.000 pares de botas de salto, al precio límite de 340 pesetas el par.
- 4.000 camisas hombreras negras, al precio límite de 125 pesetas la unidad.
- 2.000 jerseys, al precio límite de 125 pesetas la unidad.
- 2.000 pantalones deporte, al precio límite de 50 pesetas la unidad.
- 1.000 sacos patate, al precio límite de 250 pesetas la unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 13 de diciembre de 1963.

En caso de ampliaciones el orden de prelación de las mismas será el siguiente: Botas salto pares, camisas hombreras negras y pantalones deporte.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de noviembre de 1963.—6.137.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta urgente para la adquisición de los artículos que se citan, correspondientes al Servicio de Farmacia.*

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 29 de noviembre de 1963 la celebración de una subasta urgente, para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Farmacia:

- 100.000 frascos de penicilina de doscientas mil U. I., al precio límite de 2,40 pesetas frasco.
- 100.000 frascos de penicilina de cuatrocientas mil U. I., al precio límite de 3,40 pesetas frasco.
- 50.000 frascos de dihidroestreptomina de un gramo, al precio límite de seis pesetas frasco.
- 20.000 frascos de estreptomina sulfato, al precio límite de seis pesetas frasco.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once horas del día 13 de diciembre de 1963.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 27 de noviembre de 1963.—6.158.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo urgente para la adquisición de los artículos que se citan del Servicio de Farmacia.*

Hasta las doce horas del día 13 de diciembre de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo urgente de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Farmacia:

- 2.000 kilos de ácido nítrico puro, al precio límite de 10 pesetas kilo.
- 600 kilos de bismuto metal, al precio límite de 470 pesetas kilo.
- 200 kilos de eucalipto, al precio límite de 230 pesetas kilo.
- 100 kilos de veronal sódico, al precio límite de 300 pesetas kilo.
- 200 kilos de sulfanilamida, al precio límite de 150 pesetas kilo.
- 100 kilos de sulfiazol microcristalino, al precio límite de 250 pesetas kilo.
- 5 kilos de sacarina ácida, al precio límite de 1.300 pesetas kilo.
- 350 kilos de jabón común de sosa, al precio límite de 20 pesetas kilo.

Las condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de noviembre de 1963.—6.159.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo urgente para la adquisición de los artículos que se mencionan del Servicio de Farmacia.*

Hasta las doce horas del día 13 de diciembre de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la

avenida de la ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo urgente de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Farmacia.

- 2.000 kilos de agua oxigenada a 100 vol., al precio límite de 38 pesetas kilo.
- 60.000 kilos de bicarbonato sódico, al precio límite de 5,75 pesetas kilo.
- 2.000 kilos de diazón al 2 por 100, al precio límite de 37 pesetas kilo.

Las condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de noviembre de 1963.—6.156.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta urgente para la adquisición de los artículos que se citan, correspondientes al Servicio de Subsistencias.*

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 29 de noviembre de 1963 la celebración de una subasta urgente, para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Subsistencias:

- 24.000 latas de sardinas en aceite, un cuarto, plana, 30 mm., al precio límite de 8,25 pesetas unidad.
- 48.000 latas de mermelada, de un peso neto de 95 gramos como mínimo, al precio límite de tres pesetas unidad.
- 24.000 pastillas de chocolate, de 60 gramos, al precio límite de 3,25 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las doce horas del día 13 de diciembre de 1963.

En caso de ampliaciones, el orden de prelación de las mismas será el siguiente: sardinas, mermelada y chocolate.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de noviembre de 1963.—6.157.

*Resolución del Hospital Militar «Pages» de Melilla, por la que se anuncia la admisión de ofertas de artículos y viveres de entrega diaria para atenciones de este Establecimiento.*

Para atenciones de este Establecimiento en el próximo mes de enero se admiten ofertas de artículos y viveres de entrega diaria, hasta las once horas del día 20 de diciembre próximo.

Las condiciones en la Administración del Establecimiento.

Melilla, 22 de noviembre de 1963.—El Comandante Administrador.—Visto bueno: El Director.—6.027.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el expediente(s) 161.18/63 (Edificios).*

Autorizada esta Dirección General por Decreto 3126/1963, de 14 de noviembre, para la ejecución por subasta de las obras

comprendidas en el expediente(s) 161.18/1963 (Edificios), de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 11 de diciembre de 1963, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en el citado(s) expediente(s) y que se enumera(n) en la(s) relación(es) adjunta(s) en la(s) que se especifica(n) los respectivos presupuestos de contrata anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, el día 13 de diciembre de 1963, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaron dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común, con póliza de seis (6) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales, y certificación, cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los subsidios y seguros sociales.

Las empresas y sociedades presentarán además:

1) La certificación a que se refiere el

artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar re-integrada conforme a la Ley del Timbre. Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960 de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario, reintegrada con Póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... número ..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Madrid 27 de noviembre de 1963.—El Director general, P. D., Luis Vihlalpando.

### Ejecución de las obras por subasta

Expediente número: 161.18/63. Provincia: Castellón. Relación de la obra: Edificio para la Jefatura de Obras Públicas. Presupuesto de contrata: 6.842.962,08 pesetas. Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1964. Anualidades: 1963. 6.800.000 pesetas; 1964. 42.962,08 pesetas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de construcción del edificio para la instalación de las oficinas centrales de este Servicio.*

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de construcción del edificio para la instalación de las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a veintiséis millones ciento treinta mil setecientos ochenta y nueve pesetas.

tas con diecinueve céntimos (26.130.789.19 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 23 de diciembre de 1963, a las trece treinta (13.30) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de quinientas veintidós mil seiscientos quince pesetas con setenta y ocho céntimos (522.615.78 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de analogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 21 de diciembre de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad, que exhibe, y con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en ..... se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de noviembre de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—6.135.

## MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para la adquisición de repuestos para aviones E.16*

Se convoca concurso para la adquisición de repuestos para aviones E.16.

Pliego de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables, de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 19 de diciembre de 1963, a las diez horas de la mañana.

Anuncios a cargo del adjudicatario. Madrid, 25 de noviembre de 1963.—El Secretario de la Junta Económica.—6.051.

*Resolución de la Delegación de la Junta Liquidadora de Material en la Maestranza Aérea de Sevilla por la que se anuncia subasta para la renta de vehículos automóviles, chatarra varia y material diverso.*

Se celebrará en esta Delegación el día 13 de diciembre próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo vehículos

automóviles, chatarra varia y material diverso.

Informes, en esta Delegación y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 29 de noviembre de 1963.—El Comandante Secretario.—8.488-7.

y 2.º 29-11-1963

*Resolución del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra «Adaptación del hangar de 50 x 18 para mantenimiento en la Escuela de Helicópteros de Cuatro Vientos».*

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Adaptación del hangar de 50 x 18 para mantenimiento en la Escuela de Helicópteros de Cuatro Vientos», por un importe de un millón cuatrocientas setenta y un mil trescientas veinte pesetas con cinco céntimos (pesetas 1.471.320.05), distribuidas en dos anualidades: la primera, para el año en curso, de setecientos dos mil trescientas veinticinco pesetas con ochenta y ocho céntimos (702.325.88 pesetas), y la segunda, para el año 1964, de setecientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro pesetas con diecisiete céntimos (768.994.17 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2.5 por 100 de administración y 0.5 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de veintinueve mil cuatrocientas veintiséis pesetas con cuarenta céntimos (29.426.40 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 12 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio.

Los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de noviembre de 1963.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.—8.637-7.

*Resolución del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra «Segundo grupo de almacenes en la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos».*

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Segundo grupo de almacenes en la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos», por un importe de cuatro millones cuatrocientas setenta y siete mil ochocientos treinta y seis pesetas con catorce céntimos (4.477.836.14 pesetas), distribuidos en dos anualidades: la primera, para el presente año, por un importe de ochocientos setenta y ocho mil ochenta y dos pesetas con ochenta céntimos (878.082.60 pesetas), y la segunda para 1964, por la cantidad de tres millones quinientas noventa y nueve mil setecientos cincuenta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos (3.599.753.34 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2.5 por 100 de administración y 0.5 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es por ochenta y nueve mil quinientas cincuenta y seis pesetas con setenta y dos céntimos (89.556.72 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, se-

gunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las once y treinta horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de noviembre de 1963.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.—8.635-7.

*Resolución del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra «Galería de prueba de motores en la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos (Madrid), segunda fase».*

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Galería de prueba de motores en la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos (Madrid), segunda fase», por un importe de ochocientos seis mil trescientas noventa mil pesetas con treinta y cinco céntimos (806.390.35 pesetas), distribuidas en dos anualidades, la primera para el presente año, por quinientas setenta y tres mil ochocientos treinta pesetas con veintinueve céntimos (pesetas 573.830.21), y la segunda para 1964, por doscientas treinta y dos mil quinientas sesenta pesetas con catorce céntimos (232.560.14 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2.5 por 100 de administración y 0.75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es por la cantidad de dieciséis mil ciento veintisiete pesetas con ochenta céntimos (16.127.80 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las diez y cuarenta y cinco horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de noviembre de 1963.—El Comandante Secretario de la Junta Económica Jesús Artigas Cia.—8.636-7.

*Resolución del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra «Lavadero de aviones número uno en la Base Aérea de Getafe».*

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Lavadero de aviones número uno, en la Base Aérea de Getafe», por un importe de un millón ciento ochenta y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas con siete céntimos (1.187.450.07 pesetas), distribuidos en dos anualidades: la primera para el presente año, de setecientos tres mil doscientas veintiséis pesetas con ocho céntimos (703.226.08 pesetas), y la segunda de cuatrocientas ochenta y cuatro mil doscientas veintitrés pesetas con noventa y nueve céntimos (pesetas 484.223.99), para el año 1964, incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2.5 por 100 de administración y 0.5 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es de veintitrés mil setecientos cuarenta y nueve pesetas (23.749 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos.

La apertura de pliegos tendrá lugar el

día once de diciembre, a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio.

Los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de noviembre de 1963.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.—8.633-7.

*Resolución del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra «Central eléctrica en la Base Aérea de Getafe».*

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Central eléctrica en la Base Aérea de Getafe», por un importe de un millón trescientos veintidós mil setecientos cincuenta y siete pesetas con setenta y siete céntimos (1.322.757,77 pesetas), distribuido en dos anualidades, la primera para el año en curso, por un importe de cuatrocientas cuarenta y un mil setecientos ochenta y cuatro pesetas con tres céntimos (441.784,03 pesetas), y la segunda para 1964, por la cantidad de ochocientas ochenta mil novecientas setenta y tres pesetas con setenta y cuatro céntimos (880.973,74 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,5 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es por veintiséis mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con quince céntimos (pepetas 26.455,15).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 11 de diciembre próximo, a las diez y cuarenta y cinco horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de noviembre de 1963.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.—8.631-7.

*Resolución del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que anuncia subasta para la contratación de la obra «Construcción de nave para aulas en la Escuela Central de Automóviles de Getafe».*

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Construcción de nave para aulas en la Escuela Central de Automóviles de Getafe», por un importe de nueve millones seiscientos trece mil doscientas setenta y ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos (9.613.278,49 pesetas), distribuido en dos anualidades; la primera para el año en curso, por tres millones quinientas sesenta y dos mil ciento veintidós pesetas con sesenta y cuatro céntimos (3.562.122,64 pesetas), y la segunda para 1964, por un importe de seis millones cincuenta y un mil ciento cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos (6.051.155,85 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,5 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es por la cantidad de ciento noventa y dos mil doscientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos (192.265,56 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 11 de diciembre próximo, a las once y

treinta horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de noviembre de 1963.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.—8.632-7.

*Resolución del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra «Construcción de barracones en el Parque Regional de Intendencia en Getafe».*

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Construcción de barracones en el Parque Regional de Intendencia en Getafe», por un importe de seiscientos noventa y nueve mil ochocientos veintidós mil pesetas con cuarenta y un céntimos (699.822,41 pesetas), distribuido en dos anualidades, la primera para el año en curso, por un importe de cuatrocientas setenta y seis mil setecientos noventa y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos (476.706,46 pesetas), y la segunda, para 1964, por la cantidad de doscientas veintitrés mil veinticinco pesetas con noventa y cinco céntimos (223.025,95 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es por trece mil novecientos noventa y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (13.996,44 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 11 de diciembre próximo, a las doce y quince horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de noviembre de 1963.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.—8.634-7.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para adjudicar la concesión del servicio de cobro de derechos o tasas por ocupación de sillas y sillones en la vía pública y establecimientos públicos que se citan.*

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

**Objeto.**—Adjudicar la concesión del servicio de cobro de derechos o tasas por ocupación de sillas y sillones en la vía pública por plazo de tres años, excluyéndose el aprovechamiento en las playas Postigueta, paseo de Gomis, Albufereta y San Juan y las que tengan en servicio los círculos de recreo, cafés, bares, casinos, cervecerías, etcétera.

**Reserva.**—El Ayuntamiento se reserva ordenar al adjudicatario la colocación de sillas y sillones en tribunas o zonas acotadas para la celebración de actos públicos de carácter extraordinario que organice por su iniciativa y el contrato comenzará a partir del día primero de enero de 1964.

**Forma de pago.**—El pago del servicio será mensual, por partes iguales, dentro de la primera decena de cada mes.

**Material a emplear:** 1.500 sillones en uso actual y 500 sillones nuevos que adquirirá la Corporación durante el primer trimestre

del próximo año. El contratista podrá aumentarlo, pero siempre del mismo modelo de los de propiedad municipal. Para procesiones, cabalgatas, se utilizarán las mil sillas que el Ayuntamiento posee tan solo o bien otras de igual clase que aporte el contratista.

**Garantías provisional y definitiva.**—La primera asciende a 12.000 pesetas y la segunda será del 4 por 100 del remate, en metálico, en las Arcas municipales, en valores públicos, en cédulas de crédito local, en créditos reconocidos y liquidados, en la Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

**Fecha, lugar y hora de presentación de pliegos:** En el Negociado de subastas, en días laborables, de diez a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la licitación.

**Lugar, día y hora de la subasta:** En la Alcaldía, el día siguiente laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

**Proposiciones:** Se reinterrarán con seis pesetas en pólizas del Estado, nueve en sellos municipales y diez en pólizas de la Mutualidad de Administración Local, inutilizados con la fecha del documento y ajustándose al siguiente:

### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acreditada con el poder que, bastantado en forma, acompaña) declara: Que ha examinado el expediente y condiciones para la concesión del servicio de cobro de derechos o tasas para ocupación de sillas y sillones en la vía pública, por plazo de tres años, y se compromete a efectuarlo con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, por la totalidad del periodo. Acompaña justificante del depósito provisional; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional (Fecha y firma.)

Alicante, 18 de noviembre de 1963.—El Secretario, J. García Sellés.—El Alcalde, F. Flores.—5.972.

*Resolución del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización del paseo de Campamor para acondicionamiento de la Feria de Navidad.*

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

**Objeto:** Urbanización del paseo de Campamor para acondicionamiento de la Feria de Navidad.

**Duración del contrato, ejecución y pago:** Desde que reciba el rematante el oficio de adjudicación hasta que se le devuelva la fianza definitiva; las obras deberán comenzar precisamente el día 1 de marzo de 1964 y terminar antes de que transcurran cuarenta y cinco días después desde su iniciación; se pagarán contra certificaciones con cargo al impuesto para la Prevención del Paro Obrero y al presupuesto especial de Urbanismo.

**Tipo:** 1.175.630,39 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

**Garantías provisional y definitiva:** La primera será de 23.472,78 pesetas, y la segunda, del 4 por 100 del remate, y se constituirán en metálico, valores públicos, cédulas de Crédito Local, créditos reconocidos y liquidados en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o

sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado de Subastas en días hábiles, de diez a trece horas, hasta el día laborable anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, al siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Proposiciones: Se reintegrarán con seis pesetas en pólizas del Estado, nueve en sellos municipales y diez en pólizas de la Mutualidad de Administración Local, debidamente inutilizadas unas y otros.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acreditada con la primera copia de la escritura de poder que bastantada en forma acompañada) declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de urbanización del paseo de Campoamor para acondicionamiento de la Feria de Navidad. Que se compromete a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de empresa con responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 19 de noviembre de 1963.—El Alcalde, F. Flores.—El Secretario, J. García Sellés.—5.983.

#### Resolución del Ayuntamiento de Bronchales (Teruel) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento maderable que se menciona.

A las trece horas del vigésimo día, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta del aprovechamiento de maderas del Plan Forestal 1963/64, que consta de 1.943 pinos, que cubican 1.600 metros cúbicos en pie, en este monte público número 15, denominado «El Pinar».

Tasación base, 1.345.903,28 pesetas.—Tasas, locomoción, dietas y otros, 53.656,90 pesetas.

Los pliegos se presentarán en esta Secretaría en los días y horas hábiles hasta las trece del día anterior al de celebración de subasta.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta, dos por ciento, y definitiva, seis por ciento.

La presente subasta se regirá por el pliego general de condiciones, sin ninguna especial por parte de esta Corporación, encontrándose en este Ayuntamiento a disposición de los licitadores.

El modelo de proposición será el que se reseña a continuación.

Si quedase desierta la presente se celebrará nueva subasta en las mismas condiciones el décimo día, a contar del siguiente al de la celebración.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número .....

en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... núm. .... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número ..... de fecha ..... en el monte número 15 del Catálogo denominado «El Pinar», de la pertenencia de Bronchales, consistente en ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

Bronchales, ..... de ..... de 1963.

(Firma del licitador.)

Al pie: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de .....

Bronchales, 22 de noviembre de 1963.  
El Alcalde.—6.022.

#### Resolución del Ayuntamiento de Buenache de la Sierra (Cuenca) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable que se cita.

Previo aprobación por la Superioridad, y en virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, se abre subasta por el plazo de veinte días hábiles, contados del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del aprovechamiento de maderas correspondiente al año forestal 1963-64 del monte de utilidad pública de estos propios que a continuación se detalla, a saber:

Monte «Dehesa de Propios», número 101 del Catálogo.

Aprovechamiento objeto de enajenación: 2.000 pinos laricius, agotados de resina que cubican 1.105,860 metros cúbicos y 422,344 estereos de leña de copa.

Tipo base de subasta: 683.516 pesetas. Pérdida por descortezamiento: El 30 por 100.

En este aprovechamiento, en su día, el rematante aceptará en el precio índice que se fije la condición de que no se le hará la adjudicación definitiva hasta que sea fijado por la Superioridad y el Ayuntamiento decida si ejerce o no el derecho de tanteo. Igualmente se ajustará al mismo al pliego de condiciones del Distrito Forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de octubre de 1953, y también al aprobado sin reclamaciones por esta Corporación, debiéndose observar los preceptos del Decreto de 17 de octubre de 1925, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden ministerial de Agricultura de 4 de octubre de dicho año, y en virtud de tales disposiciones se hace constar:

1.º Que el aprovechamiento que se subasta se halla clasificado en el grupo primero de la norma primera que corresponde a dicha Orden.

2.º Que los certificados profesionales que han de ser presentados en la Mesa por los señores licitadores serán los de la clase corriente, pudiendo éstos ser sustituidos mediante testimonio notarial.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados con la rúbrica del proponente o persona autorizada bastante reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, durante los días hábiles, y horas de las nueve de la mañana hasta las catorce, en esta Secretaría y dentro del plazo que previene el artículo 31 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo absolutamente preciso para tomar parte en esta enajenación que los señores licitadores vengán acompañados del resguardo que acredite haber constituido en estas Arcas Municipales o la Caja General de Depósitos el cinco por ciento del

tipo base de dicha subasta, que asciende a 33.175,80 pesetas en calidad de fianza provisional y sin cuyo requisito no se harán valer las ofertas. La definitiva ascenderá al 10 por 100 de su remate.

La lectura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial de Buenache de la Sierra (Cuenca), a las diez horas del día 26 de diciembre próximo venidero, ante el señor Alcalde o Concejal que delegue, con la intervención del señor Secretario, que dará fe del acto.

Si resultara adjudicatario éste vendrá obligado a satisfacer cuantos gastos lleve aparejados dicha subasta; ejemplo, tasas, gestión técnica, anuncios, contrato pública reintegros, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle ..... número ..... de por sí mismo o en representación de con ..... lo cual acredito con poder notarial bastante, hago constar: Que habiendo visto en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..... y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... por el que se sacan a pública subasta los aprovechamientos de maderas consistentes en 2.000 pinos de la clase «Laricius», agotados de resinación, en el monte público «Dehesa de Propios», número 101 del Catálogo del Ayuntamiento de Buenache de la Sierra, de esta provincia, y los cuales cubican 1.105,860 metros cúbicos y 422,344 estereos de leña de copa, con una pérdida de descortezamiento del 30 por 100, ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas ..... centimos y acepto todas y cada una de las cláusulas del pliego de condiciones, facultativo y económicas, así como las condiciones en el anuncio de subasta.

Buenache de la Sierra a ..... de ..... de 1963.

El proponente,

#### Extracto del pliego de condiciones

Ayuntamiento: Buenache de la Sierra

Pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Buenache de la Sierra procederá en subasta pública a contratar la enajenación del aprovechamiento de maderas de 2.000 pinos «Laricius», agotados de resinación, y 422,344 estereos de leña de copa, clasificados en el grupo primero en el monte de estos propios denominado «Dehesa de Propios», número 101 del Catálogo.

1.º La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el edicto correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, descontando el día de inserción, bajo el tipo de tasación de seiscientos sesenta y tres mil quinientos dieciséis (683.516) pesetas, sujetándose las proposiciones y mejoras, que deberán hacerse por escrito, al modelo que oportunamente se publicará y a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

2.º Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la Depositaria de este Ayuntamiento o bien en la Caja General de Depósitos en concepto de garantía o fianza provisional la cantidad de treinta y tres mil ciento setenta y cinco pesetas con ochenta céntimos (33.175,80), a que asciende el cinco por ciento del tipo mínimo de la licitación fijada para la misma, debiendo el rematante prestar, en su caso, la garantía definitiva por el 10 por 100 del importe total del remate y presentar la carta de pago que bien lo acredite la misma, dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido

para ello, o sea, desde el de la notificación del acuerdo aprobado el remate y su adjudicación.

3.ª La duración del contrato será de seis meses, empezando el 1 de octubre del año 1963 al 30 de abril del año 1964, fecha que terminará, salvo prórroga en contrario.

4.ª El rematante tendrá derecho a los 2.000 pinos señalados y agotados de resina y a los 442.314 estereos de leña de copa procedente de ellos y asumirá la responsabilidad de daños y perjuicios si en su reconocimiento fueran éstos fijados tanto a su corta como a la extracción de los mismos.

5.ª El rematante no queda obligado a entrega de traviesas a la RENFE por hallarse exento este aprovechamiento según Orden ministerial de 4 de septiembre de 1956, ya que no se fija en su Plan.

6.ª Toda demora en los pagos, siempre que éstos se retrasen más de dos meses, llevará aneja la obligación de abonar el interés a razón del cinco por ciento anual, sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento a dejar rescindido el contrato, sin perjuicio de ser exigidas las responsabilidades a que hubiera lugar.

7.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de nueve de su mañana hasta las catorce y hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder bastante por Letrados colegiados o en el pleno ejercicio de sus funciones, conforme previene el artículo 29 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyas propuestas serán reintegradas con el Timbre del Estado y ajustadas al modelo que se insertará, debiendo venir acompañadas de la declaración jurada en que el licitador afirme no hallarse incapacitado o por incompatibilidad definidos en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación.

8.ª En la subasta se observarán las reglas pertinentes del citado Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones legales complementarias.

9.ª Si en la subasta se presentaran dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se abrirá licitación verbal entre quien las hubiere firmado por pujas a la llana y durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

10. Sólo podrán tomar parte en la subasta las personas o Entidades que se hallen en posesión del certificado profesional de la clase corriente, con los requisitos que determina el artículo ocho del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y no se hallen comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

11. El contratista deberá renunciar a todo fuero y privilegio, sometiéndose a las Autoridades y Tribunales del domicilio o jurisdicción propia de este Municipio y que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

12. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, el cual por ninguna causa podrá pedir alteración del precio ni cualquier otra, quedando para la exacción y defensa de los intereses contratados subrogado, desde luego, en todos los derechos y acciones que las disposiciones vigentes tienen concedidas al Ayuntamiento, previas, empero, las formalidades y requisitos legales.

13. Será obligación del rematante pagar todos los anuncios relativos a la su-

basta y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

14. Las multas a que diere lugar el contratista por faltas o exralimitaciones en el cumplimiento de sus deberes se regularán por los artículos 97 y 98 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

15. El rematante asumirá todas las obligaciones y responsabilidades dimanantes de las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. Asimismo quedará obligado a cumplir cuanto se ordena en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952.

16. Además del cumplimiento de las presentes condiciones las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se relacione a la Ley de Régimen Local y a su Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

17. Caso de no haber postores que reúnan las condiciones legales exigidas y el Ayuntamiento no hiciera el uso del derecho de tanteo que le concede el artículo 86 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952, se celebrará segunda subasta dentro de los ocho días hábiles a la primera, a la misma hora y en el mismo lugar y con idénticas condiciones que la primera.

18. La subasta de maderas se anunciará por esta Alcaldía a conformidad de la Superioridad y con la advertencia y condición de que el rematante aceptará el precio índice y la condición de que no se le hará la adjudicación definitiva hasta que dicho precio índice sea fijado por la Superioridad y el Ayuntamiento decida si ejerce o no el derecho de tanteo.

19. Si resultara adjudicatario, en definitiva, éste queda obligado a cumplir fielmente este pliego de condiciones y satisfacer los gastos de gestiones técnicas de este Ayuntamiento y cuantos más se determinan en este pliego en la cláusula 13 de los que se tiene hecho alusión.

Buenache de la Sierra, 21 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.014.

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se anuncia concurso para la instalación en esta capital de una factoría dedicada a la fabricación de maquinaria.*

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 11 de octubre último, acordó la celebración de un concurso público para la instalación en Burgos de una factoría dedicada a la fabricación de maquinaria, que habrá de ubicarse en terrenos de la zona industrial de la ciudad, con la obligación por parte del Excmo. Ayuntamiento de ceder terreno suficiente para tal instalación al precio de licitación de diez pesetas el metro cuadrado, ponderando la importancia de la factoría y el beneficio que la misma aporte a la vida ciudadana.

El acto del concurso tendrá lugar a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde y del señor Secretario general de la Corporación, a la hora de las doce, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

La entrega de proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina de los días hábiles hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

Los licitadores constituirán un depósito provisional por la cantidad de quince mil pesetas, en la forma prevista en el Reglamento de Contratación municipal, cuyo resguardo acompañarán a la proposición, debiendo acompañar asimismo: Autorización del Ministerio de Industria para la instalación de la factoría, si fuese necesaria; documentación acreditativa de la

factoría que pretenden establecer, como planos, anteproyectos, etc., que puedan ilustrar a la Corporación para la mejor resolución del concurso; declaración jurada de no hallarse comprendidos en las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación municipal y poder, en su caso, bastantado por el señor Secretario general del Ayuntamiento o funcionario Letrado que legalmente le sustituya. Las Sociedades deberán presentar también escrituras de constitución debidamente bastantadas.

El adjudicatario se obliga a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, Derechos reales y en general cuantos gastos origine este concurso o de él se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

La fianza definitiva habrá de realizarse en la forma prevista por el vigente Reglamento de Contratación municipal.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel timbrado de seis pesetas, llevarán una tasa municipal del mismo importe y póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, ajustándose al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... piso ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... correspondiente al día ..... de ..... de 1963, así como del pliego de condiciones para optar al concurso de instalación de una factoría dedicada a la fabricación de maquinaria en terrenos del polígono industrial de Burgos, el cual acepta en su totalidad, se compromete a instalar dicha factoría en las siguientes condiciones:

- a) Superficie de terreno necesario para la instalación ..... metros cuadrados.
- b) Precio de .....
- c) Satisfaciéndolo en .....
- d) La fábrica estará dedicada a .....
- e) El establecimiento de la factoría se realizará en ..... fases (no podrá exceder de dos fases).
- f) La iniciación de la primera fase comenzará .....
- g) La fábrica entrará en funcionamiento en el término de .....
- h) Constará de ..... empleados, técnicos y obreros.
- i) La superficie construida será de .....
- j) El capital empleado en esta primera fase será de .....
- k) Segunda fase.—Capital, .....; número de empleados, técnicos y obreros, .....; superficie construida, ..... (pónganse las demás menciones que se consideren de interés por los concursantes).

(Fecha, firma y rúbrica.)

Burgos, 20 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—5.997.

*Resolución del Ayuntamiento de Cádiz por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de pavimentación y acerado de las calles de Fernando García de Arboleya, General Menacho y Santiago Terry.*

I. Objeto: Obras de pavimentación y acerado de las calles de Fernando García de Arboleya, General Menacho y Santiago Terry.

II. Presupuesto total de las obras, incluidos honorarios: Tipo de subasta: Setecientas veintitres mil setenta y una con once céntimos (723.071-11 pesetas).

III. Forma de licitación: Subasta a la baja del tipo señalado.

IV. Plazo de ejecución de las obras: Seis meses, a contar de la adjudicación.

V. Garantía provisional: El tres por ciento del presupuesto, que asciende a pesetas veintimil seiscientos noventa y dos con trece céntimos (21.692-13 pesetas).

VI. Garantía definitiva: El seis por ciento del importe de la adjudicación.

## VII. Procedimiento:

1. Las plicas se han de presentar en el Negociado Especial B de la Secretaría hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La apertura tendrá lugar en el salón de conferencias de la Casa Capitular al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, para la presentación de proposiciones, y a las trece horas.

VIII. Conocimiento del expediente: El proyecto y los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Sección segunda de la Secretaría municipal.

## IX. Modelo de proposición:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... en nombre ..... (propio o en representación de la Sociedad .....), domiciliada en ..... lo que acredito con el poder que adjunto, debidamente bastantado; enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, y vistos y examinados los documentos que integran el proyecto formulado por el Arquitecto don Manuel Fernández-Pujol Fernández para las obras de pavimentación y acerado de las calles de Fernando García de Arbolea, Genral Menacho y Santiago Terry, se comprometo a ejecutarlas y llevarlas a cabo, cumpliendo todas y cada una de las condiciones establecidas, con estricta sujeción a ellas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o sea con una baja de ..... (en letra) por ciento en el tipo de subasta.

(Lugar, fecha y firma.)

Cádiz, 18 de noviembre de 1963.—Por delegación, el Primer Teniente de Alcalde.—5.999.

*Resolución del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización de la avenida de Coscolluela, en esta villa.*

La Corporación Municipal ha acordado contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de urbanización de la avenida de Coscolluela, en esta villa, por el tipo de tasación de 5.859.465 pesetas, a la baja.

Desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del vigésimo hábil al de la publicación del mismo podrán ser presentadas propuestas en el Registro General de este Ayuntamiento, redactadas conforme al modelo que se inserta debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y municipal correspondiente, acompañadas del resguardo del depósito provisional de 105.743,19 pesetas, debiendo constituir el adjudicatario la fianza definitiva, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación municipal, y acompañar declaración jurada de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del mismo.

El proyecto, condiciones y normas referentes a la presentación de pliegos se encuentran de manifiesto en Secretaría Municipal (Negociado de Servicios) por un plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y de no haberse producido reclamación alguna contra el mismo la subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de pliegos, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal Delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regíran como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

## Modelo de proposición:

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... de profesión ..... enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que forman parte del proyecto de obras de urbanización de la avenida de Coscolluela, en la villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se comprometo a ejecutar las mismas, con estricta sujeción al proyecto y condiciones establecidas en él y en los documentos complementarios al mismo, por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal correspondientes.)

Ejea de los Caballeros, 22 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.025.

*Resolución del Ayuntamiento de Gavín (Huesca) por la que se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de maderas del monte número 252.*

Se convoca subasta pública para contratar el aprovechamiento de maderas del monte número 252, y características siguientes:

Dos mil trescientos cuarenta árboles de pino, que cubican 738 metros cúbicos. Precio de tasación, 442.800 pesetas; precio índice, 553.500 pesetas.

Para tomar parte en esta licitación es indispensable estar en posesión del certificado profesional.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría, en pliego cerrado, ajustadas al modelo inserto al pie, desde el momento de la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, que será al día siguiente hábil, después de haber transcurrido veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y extendidas en papel timbrado de 6 pesetas. A las proposiciones se acompañará resguardo de haber constituido la fianza provisional, igual al 5 por 100 del importe de la tasación. La fianza definitiva será del 20 por 100 (veinte por ciento) del precio del remate, y se constituirá a disposición del Distrito Forestal.

El precio del remate se satisfará: el 50 por 100 dentro de los veinte días siguientes a la notificación de la adjudicación y el resto antes de hacerse la contada en blanco.

Quienes acudan a la licitación en nombre de tercero deberán acompañar escritura de poder bastante.

En Secretaría se hallan de manifiesto los pliegos de las condiciones facultativas y económico-administrativas.

Si quedare desierta esta subasta se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes al señalado para la primera.

## Modelo de proposición:

Don ..... de ..... años, natural de ..... con residencia en ..... lo cual acredito con documento nacional de identidad número ..... en representación de ..... lo cual acredito con ..... en posesión del certificado profesional número ..... en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... de fecha ..... en el monte número 252 de Gavín, ofrece la cantidad de .....

Asimismo declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguno de los

casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma.)

Gavín, 22 de noviembre de 1963.—El Alcalde-Presidente.—6.723.

*Resolución del Ayuntamiento de Guernica y Luno (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar edificable en la calle de Ocho de Enero, frente al mercado municipal.*

I. Objeto: Solar edificable en la calle Ocho de Enero, frente al mercado municipal, con una extensión de 179,01 metros cuadrados.

II. Tipo de licitación: 716.040 pesetas, al alza.

III. Plazo de pago: Se hará de una vez en moneda de curso legal en la Depositaria municipal dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique al adquirente la adjudicación definitiva.

IV. Garantía: 14.320 pesetas.

V. Condiciones particulares de la subasta:

a) Los pliegos de condiciones y todos los demás documentos obran en la Secretaría municipal.

b) Las plicas se presentarán dentro de los veinte días siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Su apertura tendrá lugar el primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, a las doce horas, en el salón de actos.

## VI. Modelo de proposición:

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en nombre propio (o en nombre de la Sociedad .....), domiciliada en ..... lo que acredito con poder debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación, enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Guernica y Luno para la enajenación en pública subasta del solar de su propiedad sito en la calle de Ocho de Enero, frente al mercado municipal, aceptando en todos sus extremos y sin reserva alguna el mismo, con todas sus consecuencias y obligaciones, ofrece el precio de ..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Guernica y Luno, 19 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—5.992.

*Resolución del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) por la que se anuncia la admisión de proposiciones para optar a la subasta de dos lotes de terrenos de propiedad de esta Corporación.*

Durante los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas, las proposiciones para optar a la subasta de dos lotes de terreno. Comprende el primer lote dos parcelas colindantes, con un total de 70.292 metros cuadrados. El segundo lote lo compone una parcela de 53.827 metros cuadrados. Para cada lote se hará una proposición distinta, y el sobre que la contenga se presentará cerrado con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta del lote número ..... de terrenos del Ayuntamiento de Nerja».

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine la presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa de subasta.

El precio mínimo de enajenación por metro cuadrado de superficie de cada lote

es de 40 pesetas. Las proposiciones se harán al alza sobre el precio indicado, adjudicándose cada lote al mejor postor.

Los licitadores acompañarán a la proposición recibo de haber ingresado como fianza provisional el 5 por 100 del precio mínimo de cada lote, que asciende a pesetas 140.584 y 107.654 pesetas, respectivamente. La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Si la primera subasta resultase desierta por falta de licitadores u otras causas se celebrará una segunda subasta por los mismos tipos y condiciones transcurridos que sean quince días hábiles, a partir de la primera, durante los cuales se podrán presentar proposiciones sin necesidad de nuevo anuncio.

Los licitadores y el adjudicatario de cada lote, en su caso, se someterán a las demás condiciones técnicas y económico-administrativas contenidas en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento el día 26 de octubre de 1963.

Para conocimiento y decisión de cuantas cuestiones se deriven de esta subasta serán únicamente competentes los Jueces y Tribunales de Nerja y su partido, entendiéndose que renuncian los licitadores al fuero de su domicilio o a cualquiera otro que les pudiera corresponder.

El adjudicatario quedará obligado a tener totalmente terminadas las obras de urbanización de cada lote en el plazo de tres años, contados a partir de la adjudicación definitiva. En el mismo plazo deberá haber constituido el 10 por 100 de lo proyectado. Para la terminación total de las obras de construcción dispondrá el adjudicatario de doce años.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... y documento nacional de identidad número ..... en nombre de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... enterado del pliego de condiciones y anuncio de subasta de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Nerja publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... ofrece por el lote número ..... la cantidad de ..... (en letra) pesetas por metro cuadrado.  
(Fecha y firma del proponente.)

Nerja, 7 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.017.

*Resolución del Ayuntamiento de Salamanca por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de Albañilería y cerrajería para la edificación de las nuevas cámaras frigoríficas en el Matadero municipal de esta ciudad*

El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca convoca concurso público para la contratación de las obras de Albañilería y cerrajería para la edificación de las nuevas cámaras frigoríficas en el Matadero municipal de esta ciudad.

Tipo de licitación: 1.747.144.70 pesetas.  
Garantía provisional: 52.414.34 pesetas.  
Garantía definitiva: Se cifrará conforme a la escala que determina el artículo 32 del vigente Reglamento de Contratación Municipal sobre el precio de adjudicación.

Verificación del pago: Mediante certificaciones con cargo al séptimo presupuesto extraordinario 1961.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

La documentación técnico-administrativa por el que se regirá este concurso estará de manifiesto en la Secretaría Municipal (Negociado Administrativo de Obras) durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» desde las diez a las trece horas, admitiéndose proposiciones durante el expresado plazo y horario.

**Apertura de pliegos:** Se celebrará el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en representación de ..... según poder que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... publicando concurso para la contratación de las obras de Albañilería y cerrajería para la edificación de nuevas cámaras frigoríficas en el Matadero municipal de Salamanca», formula esta proposición, por la que se compromete a efectuar las mismas, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento de Salamanca para este concurso y Reglamento de Contratación Municipal vigente, por los precios tipos o con la baja del ..... (en letra) por ciento en los precios tipos.

Salamanca, ..... de ..... de 1963.  
(Firma del proponente.)

Salamanca, 21 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.020.

*Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un comedor escolar y de sus servicios y de recreo escolar cubierto en el Grupo escolar de la zona residencial de Abechuco.*

En virtud de acuerdo municipal de fecha 23 de octubre último, se anuncia la subasta para las obras de construcción de un comedor escolar y de sus servicios y de recreo escolar cubierto en el Grupo escolar de la zona residencial de Abechuco, con sujeción al pliego de condiciones redactado para ello, con un presupuesto total, incluyendo honorarios, de un millón ochocientos treinta y tres mil quinientos veintidos pesetas con ochenta y siete céntimos.

La subasta tendrá lugar a la hora de las trece del día siguiente en que se cumplan los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La documentación precisa que ha de acompañar a la proposición se detalla en el pliego de condiciones que rige para dicha subasta, que estará de manifiesto al público hasta el día anterior al de la subasta.

La fianza provisional es del 3 por 100 del importe total del presupuesto de la obra, y la definitiva estará formada por la provisional, juntamente con las retenciones del 10 por 100 de las liquidaciones parciales.

El plazo de ejecución de la obra será de tres meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

El modelo de proposición es el siguiente:

«Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... bien enterado del pliego de condiciones y demás documentos del proyecto de construcción de un comedor escolar y de sus servicios y de recreo cubierto en el Grupo escolar de la zona residencial de Abechuco, se comprometo a llevarlo a cabo, así como a la realización total de las obras, con sujeción a los pliegos de condiciones, proyecto y presupuestos, con arreglo a los precios unitarios de los mismos, rebajados en un ..... (expresar la cantidad en letra) por ciento.  
(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas con la documentación se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento hasta el día anterior al de la subasta y hasta la hora de las catorce.  
Vitoria, 19 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—5.937.

*Resolución del Ayuntamiento de Yésero (Huesca) por la que se anuncia subasta para la enajenación de aprovechamientos de maderas.*

Se convoca subasta pública para contratar el aprovechamiento de maderas siguiente:

Monte número 328, 1.312 pies, que cubican 407 metros cúbicos de madera de pino y abeto; tasación, 304.200 pesetas; índice, 380.250 pesetas.

Monte número 329, 1.800 pies, que cubican 827 metros cúbicos de madera de pino; tasación, 496.200 pesetas; índice, 620.250 pesetas.

Para tomar parte en esta subasta es necesario estar en posesión del certificado profesional.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustadas al modelo que al pie se inserta, desde el momento de la publicación del presente hasta las trece horas del día anterior al señalado para las subastas, que será el siguiente hábil de haber transcurrido veinte también hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», extendidas en papel timbrado de seis pesetas y timbre municipal de dos pesetas.

A las proposiciones acompañarán resguardo de haber efectuado la garantía provisional en Depositaria Municipal, que será del 5 por 100 de las tasaciones, y declaración de capacidad.

La garantía definitiva será del 20 por 100 del importe del remate.

El precio del remate se satisfará en la forma siguiente: 50 por 100, a los veinte días de la adjudicación definitiva, y el resto, antes de realizarse la contada en blanco.

Quiénes acudan a la presente licitación representando a tercero deberán representarlo por medio de escritura de poder.

En Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Si quedaren desiertas estas subastas se realizarán las segundas, bajo las mismas condiciones, el día primero hábil, transcurridos diez hábiles a partir de esta primera subasta.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia; ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el ..... de ..... de ..... y con residencia en ..... en representación de ..... la cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional número ..... en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... por el Ayuntamiento de ..... en el monte número ..... lote ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Yésero, 21 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—5.722.

*Resolución de la Junta Administrativa de Bezauna por la que se anuncian subastas de los aprovechamientos forestales que se citan.*

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y conforme al pliego de condiciones aprobado por la superioridad de fecha 8 de noviembre de 1960, tendrá lugar en la Sala Concejo de esta Junta Administrativa el día hábil siguiente después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente a la inserción última que tenga lugar en el «Boletín Oficial del Estado» o de la pro-

vincia, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

135 robles y 203 hayas, en Bejaral y Caleros, del monte «Dehesa Carrales», con un volumen de 522 metros cúbicos, tasados en quinientas veintidós mil trescientas cincuenta y tres pesetas (522.353 pesetas).

130 metros cúbicos de leñas, tasados en cinco mil doscientas veinte pesetas (5.220 pesetas).

Para tomar parte en las subastas será necesario depositar el cinco por ciento del tipo de tasación como garantía provisional en la Depositaria de Fondos de esta Junta, la cual será elevada al seis por ciento que resulte de la adjudicación de dicha subasta como garantía definitiva.

El plazo de admisión de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del último día hábil en que se cumplan los veinte.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Concejo de esta Entidad local a las doce horas del día antes citado.

En caso de declararse desierta la subasta se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera en las mismas condiciones que ésta.

Los pliegos de condiciones se encuentran al público en la Secretaría de esta Junta Administrativa y con arreglo al modelo de proposición siguiente:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... según documento nacional de

identidad número ....., expedido en ..... con fecha ..... de ..... de 19.... manifiesta que enterado del anuncio inserto referente a la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte «Dehesa Carrales», de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional correspondiente al número .....

(Fecha y firma.)

Bezana, 7 de noviembre de 1963.—El Presidente, Clemente Fernández.—6.029.

## OTROS A NUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Instituto Nacional de Industria

«Obligaciones INT-POTASAS DE NAVARRA, tercera emisión, que han sido puestas en circulación el día 4 de noviembre de 1963, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 100.000.000 de pesetas al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de enero y el 30 de julio de cada año, autorizada por el Decreto 2619/1963, de 24 de octubre:

Emisión tercera. Serie única.—Número de títulos: 20.000. Numeración: 1 al 20.000. Importe nominal de cada título: 5.000 pesetas. Nominal total: 100.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.—Por el Instituto Nacional de Industria: El Gerente (ilegible).—5.918.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### VIGO

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por la presente,

Hago saber: Que el día 13 de noviembre de 1963 el buque de pesca denominado «Francisco Yáñez», folio 1.169 de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, remolcó desde la altura de La Boeira al pesquero nombrado «Massó 23», folio 6.780 de la matrícula de Vigo hasta este puerto de Vigo.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 19 de noviembre de 1963.—El Capitán Auditor, Juez marítimo, José Ramón Fernández Areal.—5.985.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja en 26 de mayo de 1956, con los números 409.819 de entrada y 213.897 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Mutua de Seguros Agrícolas» (MAPFRE), en garantía de la misma para responder de las consecuencias económicas que se derivan del sumario 21 de 1956, contra Pedro Careaga Iriondo, importante 50.000 pesetas en deuda amortizable 4 por 100, a disposición del Juzgado de Instrucción de Vergara, E-3.514/62.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en ésta, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado (art. 36).

Madrid, 26 de julio de 1962.—Por el Administrador, José Rojo García.—6.731.

#### Delegaciones provinciales

##### HUELVA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos necesarios sin interés, expedidos por esta sucursal el 21 de julio de 1951 y 22 de enero de 1953, con los números 66 de entrada y 15.040 de registro, y 19 de entrada y 15.622 de registro, por un importe de 3.511,83 pesetas y 5.012,11 pesetas, respectivamente, a nombre ambos de don Manuel Castro Hernández, a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas de esta provincia, para responder a las obras de construcción de un malecón en Punta Umbria. Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta sucursal de Huelva, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe de los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia sin ha-

berlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de fecha 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 7 de septiembre de 1963.—El Delegado de Hacienda.—1.223.

##### PALENCIA

Tramitándose en esta sucursal de Depósitos de Palencia expediente de extravío del resguardo del depósito constituido en 3 de marzo de 1961 señalado con los números 135 de entrada y 3.440 de registro, por don Amado Martín Bravo, por valor de 5.000 pesetas, por la presente se requiere a quien lo tenga en su poder lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en ese plazo se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumpliendo lo ordenado en el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 6 de noviembre de 1963.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.—1.393.

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### MÁLAGA

Por medio de la presente se notifica a Manuel García Farvos y Juan Antonio Carcedo Díez, vecinos de La Línea de la Concepción (Cádiz), calle Riva de León, 9 y León, 28, respectivamente, y actualmente en ignorado paradero, que el Tribunal Provincial de Contrabando en pleno, en sesión del día 16 de noviembre de 1963, al conocer del expediente 538/63, ha dictado fallo declarando cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía y autores a los expresados, imponiéndoles a cada uno la multa de 1.595.650 pesetas, que deberán hacer efectiva, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, advirtiéndoles que contra el fallo en igual tiempo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.

Málaga, 19 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—3.360.

Por medio de la presente se notifica a Mimum Mohamed Haddu, residente en Poblado Casa número 21, Beni Enzar (Marruecos), que el Tribunal en Comisión Permanente, en sesión del 15 de noviembre de 1963, al conocer del expediente nú-